

INFORME TÉCNICO No. 13

PARQUE LINCOLN

ANTECEDENTES

Derivado del expediente PAOT-2008-1088-SOT-536, sobre una denuncia ciudadana por la construcción de una fuente, afectación de áreas verdes y el posible derribo de árboles en el Parque Lincoln, Delegación Miguel Hidalgo, donde se solicita la superficie total del parque y los metros cuadrados del desplante de las construcciones, así como el porcentaje correspondiente a estas respecto a la superficie total del referido parque y el censo del arbolado que pudiera ser afectado por la obras de remodelación, se emite el siguiente Informe Técnico.

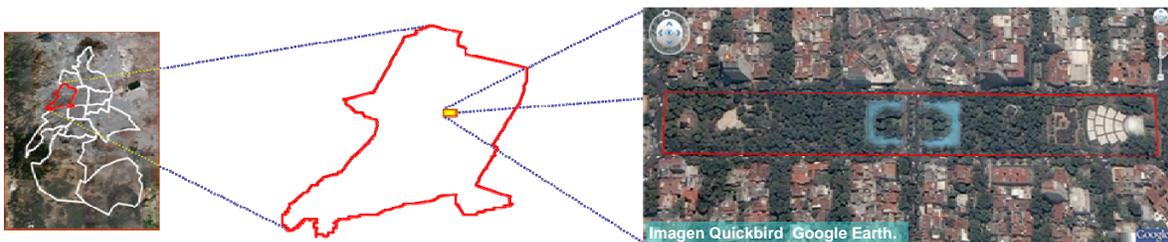
METODOLOGÍA EMPLEADA

La metodología para elaborar este Informe Técnico consistió en dos fases: 1) de Campo y 2) de Gabinete.

1. Fase de Campo

Se conformaron equipos con personal técnico de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. Cada equipo constó de 3 personas: Un especialista en arboricultura para identificar y caracterizar los árboles del parque, otro para realizar actividades de marcado de los árboles y otra que tomara placas fotográficas de los mismos.

Mapa 1. Localización del Parque Lincoln, Delegación Miguel Hidalgo.



Asimismo, se establecieron 8 cuadrantes, definidos por los trazos de las calles perpendiculares al parque.

Mapa 2. Distribución de los Cuadrantes en el Parque Lincoln.



El censo se realizó los días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2008, con un total de 6 equipos, con 3 integrantes cada uno (18 técnicos), por los tres días.

Los materiales y equipo empleados por día, por equipo fueron: 1 litro de pintura de agua color verde, 1 brocha de una pulgada de ancho, tabla de campo, formatos para registrar datos, cámara fotográfica, dos vehículos para transportar el personal.

El marcado y el registro de la información del arbolado fue realizado conforme a la norma ambiental NADF-001-RNAT-2006¹, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, transplante y restitución de árboles en el D.F. publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de diciembre del 2006.

Los datos recolectados de cada árbol fueron:

- Número de identificación del árbol.
- Nombre común.
- Altura (m).
- Diámetro de copa (m).
- Diámetro del tronco a la altura del pecho (cm).
- Grados de inclinación.
- Número de troncos principales.
- Presencia de raíces expuesta.
- Estado biológico del árbol (vivo, muerto o moribundo).
- Presencia de plagas (hojas, tronco o raíz).

¹ Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT/2006, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, transplante y restitución de árboles en el D.F. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de diciembre del 2006.



- Presencia de desmoches.
- Número de rebrotes.
- Derribo, tratamiento o algún tipo de poda.

2. Fase de Gabinete

El trabajo de gabinete consistió en diversas actividades tales como: Creación de una base de datos para la captura de la información de campo. Para ello se utilizó el programa Excel (Anexo I). El procesamiento de los datos fue a través de tablas dinámicas del mismo programa.

Adicionalmente se elaboró un álbum fotográfico por cada cuadrante, donde se editaron las fotografías correspondientes de cada árbol indicando el número marcado en campo, nombres común y científico (Anexo II).

RESULTADOS

Los resultados del censo de árboles del Parque Abraham Lincoln se describen a continuación.

PRIMER CUADRANTE.

Comprende las calles de Emilio Castelar (Norte) - Pedro Calderón de la Barca (Este) - Luis G. Urbina (Sur) - Edgar Allan Poe (Oeste).

El número total de árboles registrados y marcados en este cuadrante fue de 151. De los cuales se identificaron 150 y sólo 1 no pudo ser identificado.

De los identificados, se encontraron 14 especies, siendo estas: Capulín (1), Clavo de Olor (1), Ficus Benjamín (2), Floripondio (4), Fresno (81), Junípero (23), Laurel de la India (1), Limón (1), Liquidámbar (3), Palmera Canaria (9), Pino (9), Pirúl (1), Rosa Laurel (2) y Trueno (12).

De los 151 árboles encontrados en este primer cuadrante, 23 de ellos presentaron plagas y/o enfermedades en las hojas, siendo éstos, Fresno (21), Liquidámbar (1) y Palmera Canaria (1).

Del total de 151 árboles, 39 de ellos requieren manejo, tales como tratamiento, poda o derribo. Necesitan tratamiento 23 árboles, de ellos tenemos, Fresno (20), Liquidámbar (1), Palmera Canaria (1) y Trueno (1); 15 árboles necesitan poda, Fresno (6), Pino (6), Pirúl (1) y Trueno (2); y 1 árbol debe de ser derribado, por ser árbol de riesgo, correspondiente a Fresno (1).

De los 151 árboles, 149 de ellos se encuentran vivos, 1 en estado moribundo (Fresno) y 1 muerto (Trueno).

Tabla 1. Censo del arbolado ubicado en el primer cuadrante:

Nombre común	Nombre científico	No. Total de árboles	Sanos	Plagados y/o Enfermos	Tratamiento				Estado		
					ST	T	P	D	V	Mr	M
Capulín	<i>Prunus serotina</i>	1	1		1				1		
Calvo de Olor	<i>Syzygium aromaticum</i>	1	1		1				1		
Ficus Benjamín	<i>Ficus benjamina</i>	2	2		2				2		
Floripondio	<i>Brugmansia arborea</i>	4	4		4				4		
Fresno	<i>Fraxinus uhdei</i> ²	81	60	21	54	20	6	1	80	1	
Junípero	<i>Juniperus deppeana</i>	23	23		23				23		
Laurel de la India	<i>Ficus indica</i>	1	1		1				1		
Limón	<i>Citrus limon</i>	1	1		1				1		
Liquidámbar	<i>Liquidambar styraciflua</i>	3	2	1	2	1			3		
Palmera Canaria	<i>Phoenix canariensis</i>	9	8	1	8	1			9		
Pino	<i>Pinus radiata</i>	9	9		3		6		9		
Pirúl	<i>Schinus molle</i>	1	1				1		1		
Rosa Laurel	<i>Nerium oleander</i>	2	2		2				2		
Trueno	<i>Ligustrum japonicum</i>	12	12		9	1	2		11		1
No Identificado		1	1		1				1		
Total general		151	128	23	112	23	15	1	149	1	1

Tratamiento = ST: Sin Tratamiento; T: Tratamiento; P: Poda; D: Derribo.

Estado: V: Vivo; Mr: Moribundo; M: Muerto.

Fuente: Datos obtenidos por personal operativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, los días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2008.

SEGUNDO CUADRANTE.

Comprende las calles de Emilio Castelar (Norte) - Juan de la Fontaine (Este) - Luis G. Urbina (Sur) - Pedro Calderón de la Barca (Oeste).

El número total de árboles registrados y marcados en este cuadrante fue de 237. De los cuales se identificaron 236 y sólo 1 no pudo ser identificado.

De los árboles identificados se registraron 2 especies: Aguacate (1), Capulín (1), Casanova (1), Cedro Blanco (5), Colorín (3), Encino (3), Ficus Benjamín (5), Floripondio (2), Fresno (55), Liquidámbar (15), Ocote (28), Palmera Canaria (9), Pino Insigne (36), Pirúl (5), Rosa Laurel (2), Trueno (47), Tuja (7), Tulipan (1), Washingtonia (2) y Yuca (8).

De los 237 árboles que se encontraron, 65 presentaron plagas y/o enfermedades, 63 de ellos con plagas y/o enfermedades en las hojas, siendo éstos, Cedro Blanco (1), Fresno (45), Liquidámbar (8), Pino Insigne (5), Pirúl (1), Rosa Laurel (1), Trueno (1) y Washingtonia (1) y 2 árboles con plagas en el tronco, que son, Ocote (1) y Pirúl (1).

Del total de 237 árboles, 108 requieren manejo. Necesitan tratamiento 87 árboles, de ellos tenemos, Cedro Blanco (3), Ficus Benjamín (2), Fresno (47), Liquidámbar (9), Ocote (3), Pino Insigne (8), Pirúl (1), Rosa Laurel (2), Trueno (4), Tulipan (1), Yuca (6) y No Identificado (1); 20 árboles necesitan poda, Aguacate (1), Cedro Blanco (1), Fresnos (1), Ocote (1), Pino Insigne (9), Pirúl (2), Trueno (4) y Yuca (1); y 1 árbol debe ser derribado, por ser árbol de riesgo, Capulín (1).

²Especie considerada monumento urbanístico del Distrito Federal, de acuerdo con la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal (Art. 15 fracc. I). (http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/LEYES_AMBIENTALES_DF_PDF/LEY_SALVAGUARDA_PAT_URB_%20ARQ_20_09_2001.pdf)



De los 237 árboles, se encuentran vivos 227; en estado moribundo existen 3, que son Pino Insigne (1) y Yuca (2); y finalmente se reportaron 7 muertos, siendo estos, Encino (1), Liquidámbar (1), Trueno (1) y Yuca (4).

Tabla 2. Censo del arbolado ubicado en el segundo cuadrante:

Nombre común	Nombre científico	No. Total de árboles	Sanos	Plagados y/o Enfermos	Tratamiento				Estado		
					ST	T	P	D	V	Mr	M
Aguacate	<i>Persea americana</i>	1	1				1		1		
Capulín	<i>Prunus serotina</i>	1	1		1				1		
Casanova	No Identificado	1	1		1				1		
Cedro Blanco	<i>Cupressus lusitanica</i> ³	5	4	1	1	3	1		5		
Colorín	<i>Erythrina americana</i>	3	3		3				3		
Encino	<i>Quercus laeta</i>	3	3		3				2		1
Ficus Benjamín	<i>Ficus benjamina</i>	5	5		3	2			5		
Floripondio	<i>Brugmansia arborea</i>	2	2		2				2		
Fresno	<i>Fraxinus uhdei</i> ⁴	55	10	45	7	47	1		55		
Liquidámbar	<i>Liquidambar styraciflua</i>	15	7	8	6	9			14		1
Ocote	<i>Pinus sp</i>	28	27	1	23	3	1	1	28		
Palmera Canaria	<i>Phoenix canariensis</i>	9	9		9				9		
Pino Insigne	<i>Pinus radiata</i>	36	31	5	19	8	9		35		1
Pirúl	<i>Schinus molle</i>	5	3	2	1	1	2	1	5		
Rosa Laurel	<i>Nerium oleander</i>	2	1	1		2			2		
Trueno	<i>Ligustrum japonicum</i>	47	46	1	39	4	4		46		1
Tuja	<i>Thuja orientalis</i>	7	7		7				7		
Tulipán	<i>Hibiscus sp</i>	1	1			1			1		
Washingtonia	<i>Washingtonia robusta</i>	2	1	1	2				2		
Yuca	<i>Yucca elephantipes</i>	8	8		1	6	1		2	2	4
No Identificado		1	1			1			1		
Total general		237	172	65	128	87	20	2	227	3	7

Tratamiento = ST: Sin Tratamiento; T: Tratamiento; P: Poda; D: Derribo.

Estado: V: Vivo; Mr: Moribundo; M: Muerto.

Fuente: Datos obtenidos por personal operativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, los días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2008.

TERCER CUADRANTE.

Comprende las calles de Emilio Castelar (Norte) – Anatole France (Este) - Luis G. Urbina (Sur) - Juan de la Fontaine (Oeste).

El número total de árboles registrados, marcados e identificados fue de 203.

Se registraron 13 especies: Aile (1), Capulín (14), Cedro Blanco (22), Ficus Benjamín (1), Fresno (67), Grevilea (3), Junípero (1), Liquidámbar (6), Ocote (34), Palmera Canaria (3), Pirúl (6), Trueno (40) y Washingtonia (5).

De los 203 árboles encontrados, 16 presentaron plagas y/o enfermedades, 11 árboles con presencia en las hojas, siendo éstos, Capulín (1), Fresno (8) y Trueno (2); y 5 árboles con plagas en el tronco, que son, Cedro Blanco (3) y Trueno (2).

³ <http://www.conafor.gob.mx/portal/docs/secciones/reforestacion/Fichas%20Técnicas/Cupressus%20lusitanica1.pdf>. Asimismo, es considerada como una especie sujeta a protección especial de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres. (<http://www.paot.org.mx/centro/normas/059-ecol.doc>).

⁴ Especie considerada como monumento urbanístico del Distrito Federal, de acuerdo con la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal (Art. 15 fracc. I). (http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/LEYES_AMBIENTALES_DF_PDF/LEY_SALVAGUARDA_PAT_URB_%20ARQ_20_09_2001.pdf)

Del total de 203 árboles, 165 requieren manejo, tales como tratamiento, poda o derribo. Necesitan tratamiento 4 árboles, que son, Fresno (4); 148 árboles necesitan poda, Capulín (7), Cedro Blanco (19), Ficus Benjamín (1), Fresno (55), Grevilea (3), Liquidámbar (4), Ocote (23), Palmera Canaria (2), Pirúl (6), Trueno (25) y Washingtonia (3); y 13 deben ser derribados, por ser árboles de riesgo, correspondiendo a Capulín (1), Cedro Blanco (2), Fresno (1), Ocote (4), Trueno (4) y Washingtonia (1).

De los 203 árboles, se encuentran vivos 189; en estado moribundo existen 11, que son Cedro Blanco (5), Ocote (1) y Trueno (5); y finalmente se reportaron 3 muertos, siendo estos, Ocote (2) y Washingtonia (1).

Tabla 3. Censo del arbolado ubicado en el tercer cuadrante:

Nombre común	Nombre científico	No. Total de árboles	Sanos	Plagados y/o Enfermos	Tratamiento				Estado		
					ST	T	P	D	V	Mr	M
Aile	<i>Alnus acuminata</i>	1	1		1				1		
Capulín	<i>Prunus serotina</i>	14	13	1	6	7	1	14			
Cedro Blanco	<i>Cupressus lusitanica</i> ⁵	22	19	3	1	19	2	17	5		
Ficus Benjamín	<i>Ficus benjamina</i>	1	1			1		1			
Fresno	<i>Fraxinus uhdei</i> ⁶	67	59	8	7	4	55	1	67		
Grevilea	<i>Grevillea robusta</i>	3	3			3		3			
Junípero	<i>Juniperus deppeana</i>	1	1		1			1			
Liquidámbar	<i>Liquidambar styraciflua</i>	6	6		2	4		6			
Ocote	<i>Pinus sp</i>	34	34		7	23	4	31	1	2	
Palmera Canaria	<i>Phoenix canariensis</i>	3	3		1	2		3			
Pirúl	<i>Schinus molle</i>	6	6			6		6			
Trueno	<i>Ligustrum japonicum</i>	40	36	4	11	25	4	35	5		
Washingtonia	<i>Washingtonia robusta</i>	5	5		1	3	1	4		1	
Total general		203	187	16	38	4	148	13	189	11	3

Tratamiento = ST: Sin Tratamiento; T: Tratamiento; P: Poda; D: Derribo.

Estado: V: Vivo; Mr: Moribundo; M: Muerto.

Fuente: Datos obtenidos por personal operativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, los días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2008.

CUARTO CUADRANTE.

Comprende las calles de Emilio Castelar (Norte) – Julio Verne (Este) - Luis G. Urbina (Sur) - Juan de la Fontaine (Oeste).

El número total de árboles registrados y marcados fue de 157, de los cuales se identificaron 154 y 3 no pudieron ser identificados.

De los árboles identificados se registraron 18 especies: Ahuehuete (1), Aile (3), Capulín (2), Cedro Blanco (30), Ciruelo Rojo (1), Durazno (3), Ficus Benjamín (1), Fresno (31), Junípero (7), Laurel de la India (1), Liquidámbar (8), Palmera Canaria (5), Pino Ayacahuite

⁵ Especie considerada como monumento urbanístico del Distrito Federal, de acuerdo con la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal (Art. 15 fracc. I). (http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/LEYES_AMBIENTALES_DF_PDF/LEY_SALVAGUARDA_PAT_URB_%20ARQ_20_09_2001.pdf). Para efectos de esta Ley, *Cupressus lusitanica* es sinónimo de *Cupressus lindleyi* (www.conifers.org/cu/cup/lusitanica.htm y <http://www.conafor.gob.mx/portal/docs/secciones/reforestacion/Fichas%20Técnicas/Cupressus%20lusitanica1.pdf>). Asimismo, es considerada como una especie sujeta a protección especial de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres. (<http://www.paot.org.mx/centro/normas/059-ecol.doc>).

⁶ Especie considerada monumento urbanístico del Distrito Federal, de acuerdo con la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal (Art. 15 fracc. I). (http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/LEYES_AMBIENTALES_DF_PDF/LEY_SALVAGUARDA_PAT_URB_%20ARQ_20_09_2001.pdf)



(11), Pino Insigne (14), Retama (1), Rosa Laurel (2), Trueno (32), Washingtonia (1) y No Identificados (3).

De los 157 árboles encontrados en el cuarto cuadrante, 18 presentaron plagas y/o enfermedades. 10 árboles con plagas y/o enfermedades en las hojas, siendo éstos, Cedro Blanco (7), Durazno (1), Junípero (1) y Pino Insigne (1); y 8 árboles con plagas en el tronco, que son, Fresno (1), Pino Ayacahuite (2), Pino Insigne (1) y Trueno (4).

Del total de 157 árboles, 29 requieren manejo, tales como tratamiento, poda o derribo. Necesitan tratamiento 13 árboles, de ellos tenemos, Cedro Blanco (7), Pino Ayacahuite (2), Pino Insigne (1) y Trueno (3); 12 árboles necesitan poda, Durazno (1), Fresnos (3), Liquidámbar (1), Palmera Canaria (1), Pino Insigne (2), Trueno (3) y Washingtonia (1); y 4 árboles deben de ser derribados por ser árboles de riesgo, correspondientes a Capulín (1), Fresno (1), Pino Insigne (1) y Trueno (1).

De los 157 árboles, se encuentran vivos 154; en estado moribundo existe 1, que es, Trueno (1) y finalmente se reportaron 2 muertos, siendo estos, Capulín (1) y Fresno (1).

Tabla 4. Censo del arbolado ubicado en cuarto cuadrante:

Nombre común	Nombre científico	No. Total de árboles	Sanos	Plagados y/o Enfermos	Tratamiento				Estado		
					ST	T	P	D	V	Mr	M
Ahuehete	<i>Taxodium mucronatum</i>	1	1		1				1		
Aile	<i>Alnus acuminata</i>	3	3		3				3		
Capulín	<i>Prunus serotina</i>	2	2		1			1	1		1
Cedro Blanco	<i>Cupressus lusitanica</i> ⁷	3	23	7	23	7			30		
Ciruelo Rojo	<i>Prunus cerasifera</i>	1	1		1				1		
Durazno	<i>Prunus persica</i>	30	2	1	2		1		3		
Ficus Benjamín	<i>Ficus benamina</i>	1	1		1				1		
Fresno	<i>Fraxinus uhdei</i> ⁸	31	30	1	27		3	1	30		1
Junípero	<i>Juniperus deppeana</i>	7	6	1	7				7		
Laurel de la India	<i>Ficus indica</i>	1	1		1				1		
Liquidámbar	<i>Liquidambar styraciflua</i>	8	8		7		1		8		
Palmera Canaria	<i>Phoenix canariensis</i>	5	5		4		1		5		
Pino Ayacahuite	<i>Pinus ayacahuite</i>	11	9	2	9	2			11		
Pino Insigne	<i>Pinus radiata</i>	14	12	2	10	1	2	1	14		
Retama	<i>Cassia tormentosa</i>	1	1		1				1		
Rosa Laurel	<i>Nerium oleander</i>	2	2		2				2		
Trueno	<i>Ligustrum japonicum</i>	32	28	4	25	3	3	1	31	1	
Washingtonia	<i>Washingtonia robusta</i>	1	1				1		1		
No Identificado		3	3		3				3		
Total general		157	139	18	128	13	12	4	154	1	2

Tratamiento = ST: Sin Tratamiento; T: Tratamiento; P: Poda; D: Derribo.

Estado: V: Vivo; Mr: Moribundo; M: Muerto.

Fuente: Datos obtenidos por personal operativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, los días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2008.

⁷ Especie considerada como monumento urbanístico del Distrito Federal, de acuerdo con la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal (Art. 15 fracc. I). (http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/LEYES_AMBIENTALES_DF_PDF/LEY_SALVAGUARDA_PAT_URB_%20ARQ_20_09_2001.pdf). Para efectos de esta Ley, *Cupressus lusitanica* es sinónimo de *Cupressus lindleyi* (www.conifers.org/cu/cup/lusitanica.htm) y <http://www.conafor.gob.mx/portal/docs/secciones/reforestacion/Fichas%20Técnicas/Cupressus%20Lusitanica1.pdf>). Asimismo, es considerada como una especie sujeta a protección especial de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres. (<http://www.paot.org.mx/centro/normas/059-ecol.doc>).

⁸ Especie considerada monumento urbanístico del Distrito Federal, de acuerdo con la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal (Art. 15 fracc. I). (http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/LEYES_AMBIENTALES_DF_PDF/LEY_SALVAGUARDA_PAT_URB_%20ARQ_20_09_2001.pdf)



QUINTO CUADRANTE.

Comprende las calles de Emilio Castelar (Norte) – Alejandro Dumas (Este) - Luis G. Urbina (Sur) - Julio Verne (Oeste).

El número total de árboles registrados y marcados fue de 162, de los cuales se identificaron 159 y sólo 3 no pudieron ser identificados.

De los árboles identificados se registraron 16 especies: Aguacate (1), Aile (1), Cedro Blanco (34), Ciprés Italiano (1), Colorín (1), Durazno (3), Ficus Benjamín (1), Fresno (22), Grevilea (1), Jacaranda (2), Junípero (7), Liquidámbar (8), Palmera Canaria (5), Pino Insigne (31), Trueno (40) y Yuca (1).

De los 162 árboles encontrados en el quinto cuadrante, 6 presentaron plagas y/o enfermedades. 3 árboles con plagas y/o enfermedades en las hojas, siendo éstos, Aguacate (1), Durazno (1), y Pino Insigne (1); y otros 3 árboles con plagas en el tronco, que son, Jacaranda (1) y Pino Insigne (2).

Del total de 162 árboles, 10 requieren manejo. Necesitan tratamiento 2 árboles, Aguacate (1), Durazno (1); 5 árboles necesitan poda, Cedro Blanco (2), Fresnos (1), Pino Insigne (1) y Trueno (1); y 3 árboles deben ser derribados, por ser árboles de riesgo, correspondientes a Jacaranda (1) y Pino Insigne (2).

De los 162 árboles, se encuentran vivos 156; en estado moribundo existen 3, que son Aguacate (1), Durazno (1) y Pino Insigne (1); y finalmente se reportaron 3 árboles muertos, siendo estos, Jacaranda (1) y Pino Insigne (2).

Tabla 5. Censo del arbolado ubicado en quinto cuadrante:

Nombre común	Nombre científico	No. Total de árboles	Sanos	Plagados y/o Enfermos	Tratamiento				Estado			
					ST	T	P	D	V	Mr	M	
Aguacate	<i>Persea americana</i>	1		1		1					1	
Aile	<i>Alnus acuminata</i>	1	1			1				1		
Cedro Blanco	<i>Cupressus lusitanica</i> ⁹	34	34			32	2			34		
Ciprés Italiano	<i>Cupressus sempervirens</i>	1	1			1				1		
Colorín	<i>Erythrina americana</i>	1	1			1				1		
Durazno	<i>Prunus persica</i>	3	2	1		2	1			2	1	
Ficus Benjamín	<i>Ficus benjamina</i>	1	1			1				1		
Fresno	<i>Fraxinus uhdei</i> ¹⁰	22	22			21	1			22		
Grevilea	<i>Grevillea robusta</i>	1	1			1				1		
Jacaranda	<i>Jacaranda mimosaeifolia</i>	2	1	1		1			1	1		1
Junípero	<i>Juniperus deppeana</i>	7	7			7				7		

⁹ Especie considerada como monumento urbanístico del Distrito Federal, de acuerdo con la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal (Art. 15 fracc. I). (http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/LEYES_AMBIENTALES_DF_PDF/LEY_SALVAGUARDA_PAT_URB_%20ARQ_20_09_2001.pdf). Para efectos de esta Ley, *Cupressus lusitanica* es sinónimo de *Cupressus lindleyi* (www.conifers.org/cu/cup/lusitanica.htm y <http://www.conafor.gob.mx/portal/docs/secciones/reforestacion/Fichas%20Técnicas/Cupressus%20Lusitanica1.pdf>). Asimismo, es considerada como una especie sujeta a protección especial de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres. (<http://www.paot.org.mx/centro/normas/059-ecol.doc>).

¹⁰ Especie considerada monumento urbanístico del Distrito Federal, de acuerdo con la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal (Art. 15 fracc. I). (http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/LEYES_AMBIENTALES_DF_PDF/LEY_SALVAGUARDA_PAT_URB_%20ARQ_20_09_2001.pdf)



Nombre común	Nombre científico	No. Total de árboles	Sanos	Plagados y/o Enfermos	Tratamiento				Estado		
					ST	T	P	D	V	Mr	M
Liquidámbar	<i>Liquidambar styraciflua</i>	8	8		8				8		
Palmera Canaria	<i>Phoenix canariensis</i>	5	5		5				5		
Pino Insigne	<i>Pinus radiata</i>	31	28	3	28	1	2	28	1	2	
Trueno	<i>Ligustrum japonicum</i>	40	40		39	1		40			
Yuca	<i>Yucca elephantipes</i>	1	1		1			1			
No Identificado		3	3		3			3			
Total general		162	156	6	152	2	5	3	156	3	3

Tratamiento = ST: Sin Tratamiento; T: Tratamiento; P: Poda; D: Derribo.

Estado: V: Vivo; Mr: Moribundo; M: Muerto.

Fuente: Datos obtenidos por personal operativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, los días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2008.

SEXTO CUADRANTE.

Comprende las calles de Emilio Castelar (Norte) - Alfredo Tennyson (Este) - Luis G. Urbina (Sur) - Alejandro Dumas (Oeste).

El número total de árboles registrados y marcados fue de 249. De los cuales se identificaron 238 y 11 no pudieron ser identificados.

De los árboles identificados se registraron 28 especies: Abutilón (3), Aguacate (11), Aralia (3), Astronómica (1), Capulín (7), Casuarina (1), Cedro Blanco (24), Clavo (1), Durazno (1), Eucalipto (3), Ficus Benjamín (11), Ficus Variegado (1), Fresno (24), Granado (5), Higuera (1), Hule (2), Junípero (2), Liquidámbar (11), Níspero (2), Ocote (1), Palmera Canaria (16), Pino Insigne (64), Piracanto (1), Pirúl (2), Pirúl del Brasil (1), Trueno (35), Washingtonia (2), Yuca (2) y No Identificados (11).

De los 249 árboles que se encontraron en el sexto cuadrante, 31 presentaron plagas y/o enfermedades. 30 árboles con plagas y/o enfermedades en las hojas, siendo éstos, Aguacate (4), Cedro Blanco (1), Fresno (9), Liquidámbar (2), Pino Insigne (5), Pirúl (2), Trueno (6) y No Identificado (1); y 1 árbol con plaga en el tronco, Ficus Benjamín (1).

Del total de 249 árboles, 51 requieren manejo. Ningún árbol requiere de tratamiento; 35 árboles necesitan poda, Cedro Blanco (1), Eucalipto (2), Fresno (8), Palmera Canaria (6), Pino Insigne (13), Trueno (4) y Yuca (1); y 16 árboles deben ser derribados, por ser árboles de riesgo, estos corresponden a Cedro Blanco (1), Eucalipto (1), Ficus Benjamín (1), Fresno (1), Pino Insigne (10) y No Identificados (2).

De los 249 árboles, se encuentran vivos 228; en estado moribundo existen 11, que son Capulín (1), Cedro Blanco (3), Ficus Benjamín (1) y Pino Insigne (6); y finalmente se reportaron 10 árboles muertos, siendo estos, Aguacate (1), Fresno (1), Pino Insigne (5) y No Identificados (3).

Tabla 6. Censo del arbolado ubicado en sexto cuadrante:

Nombre común	Nombre científico	No. Total de árboles	Sanos	Plagados y/o Enfermos	Tratamiento				Estado		
					ST	T	P	D	V	Mr	M
Abutilón	<i>Abutilon sp</i>	3	3		3				2		1
Aguacate	<i>Persea americana</i>	11	7	4	11				11		
Aralia	<i>Aralia sp</i>	3	3		3				3		
Astronómica	<i>Lagerstroemia indica</i>	1	1		1				1		
Capulín	<i>Prunus serotina</i>	7	7		7				6		1
Casuarina	<i>Casuarina equisetifolia</i>	1	1		1				1		
Cedro Blanco	<i>Cupressus lusitanica</i> ¹¹	24	23	1	22		1	1	21		3
Clavo	<i>Pittosporum tobira</i>	1	1		1				1		
Durazno	<i>Prunus persica</i>	1	1		1				1		
Eucalipto	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	3	3				2	1	3		
Ficus Benjamín	<i>Ficus benjamina</i>	11	10	1	10			1	10		1
Ficus Variegado	<i>Ficus benjamina variegata</i>	1	1		1				1		
Fresno	<i>Fraxinus uhdei</i> ¹²	24	15	9	15		8	1	23		1
Granado	<i>Punica granatum</i>	5	5		5				5		
Higuera	<i>Ficus carica</i>	1	1		1				1		
Hule	<i>Ficus elastica</i>	2	2		2				2		
Junípero	<i>Juniperus deppeana</i>	2	2		2				2		
Liquidámbar	<i>Liquidambar styraciflua</i>	11	9	2	11				11		
Níspero	<i>Eriobotrya japonica</i>	2	2		2				2		
Ocote	<i>Pinus sp</i>	1	1		1				1		
Palmera Canaria	<i>Phoenix canariensis</i>	16	16		10		6		16		
Pino Insigne	<i>Pinus radiata</i>	64	59	5	41		13	10	53	6	5
Piracanto	<i>Pyracantha coccinea</i>	1	1		1				1		
Pirúl	<i>Schinus molle</i>	2		2	2				2		
Pirúl del Brasil	<i>Schinus terebinthifolius</i>	1	1		1				1		
Trueno	<i>Ligustrum japonicum</i>	35	29	6	31		4		35		
Washingtonia	<i>Washingtonia robusta</i>	2	2		2				2		
Yuca	<i>Yucca elephantipes</i>	2	2		1		1		2		
No Identificado		11	10	1	9			2	8		3
Total general		249	218	31	198	0	35	16	228	11	10

Tratamiento = ST: Sin Tratamiento; T: Tratamiento; P: Poda; D: Derribo. Estado: V: Vivo; Mr: Moribundo; M: Muerto.

Fuente: Datos obtenidos por personal operativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, los días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2008.

SÉPTIMO CUADRANTE.

Comprende las calles de Emilio Castelar (Norte) – Eugenio Sue (Este) - Luis G. Urbina (Sur) - Alfredo Tennyson (Oeste).

El número total de árboles registrados, marcados e identificados fue de 130.

Se registraron 8 especies: Aguacate (2), Capulín (3), Cedro Blanco (2), Colorín (1), Ficus Benjamín (12), Fresno (13), Liquidámbar (5) y Trueno (92).

¹¹ Especie considerada monumento urbanístico del Distrito Federal, de acuerdo con la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal (Art. 15 fracc. I). (http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/LEYES_AMBIENTALES_DF_PDF/LEY_SALVAGUARDA_PAT_URB_%20ARQ_20_09_2001.pdf). Para efectos de esta Ley, *Cupressus lusitanica* es sinónimo de *Cupressus lindleyi* (www.conifers.org/cu/cup/lusitanica.htm) y <http://www.conafor.gob.mx/portal/docs/secciones/reforestacion/Fichas%20Técnicas/Cupressus%20lusitanica1.pdf>). Asimismo, es considerada como una especie sujeta a protección especial de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres. (<http://www.paot.org.mx/centro/normas/059-ecol.doc>).

¹² Especie considerada monumento urbanístico del Distrito Federal, de acuerdo con la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal (Art. 15 fracc. I). (http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/LEYES_AMBIENTALES_DF_PDF/LEY_SALVAGUARDA_PAT_URB_%20ARQ_20_09_2001.pdf)

De los 130 árboles encontrados en el séptimo cuadrante, 13 presentaron plagas y/o enfermedades. 7 árboles con plagas y/o enfermedades en las hojas, siendo éstos, Aguacate (2), Fresno (3) y Trueno (2); y 6 árboles con plaga en el tronco, Trueno (6).

Del total de 130 árboles, 37 requieren manejo. Ningún árbol requiere de tratamiento; 25 árboles necesitan poda, Fresno (5), Liquidámbar (1) y Trueno (19); y 12 árboles deben ser derribados por ser árboles de riesgo, estos corresponden a Colorín (1), Fresno (1) y Trueno (10).

De los 130 árboles, se encuentran vivos 118; en estado moribundo existen 7, que son Ficus Benjamín (1) y Trueno (6); y finalmente se reportaron 5 árboles muertos, siendo estos, Fresno (1) y Trueno (4).

Tabla 7. Censo del arbolado ubicado en séptimo cuadrante:

Nombre común	Nombre científico	No. Total de árboles	Sanos	Plagados y/o Enfermos	Tratamiento				Estado		
					ST	T	P	D	V	Mr	M
Aguacate	<i>Persea americana</i>	2		2	2				2		
Capulín	<i>Prunus serotina</i>	3	3		3				3		
Cedro Blanco	<i>Cupressus lusitanica</i> ¹³	2	2		2				2		
Colorín	<i>Erythrina americana</i>	1	1					1	1		
Ficus Benjamín	<i>Ficus benjamina</i>	12	12		12				11	1	
Fresno	<i>Fraxinus uhdei</i> ¹⁴	13	10	3	7		5	1	12		1
Liquidámbar	<i>Liquidambar styraciflua</i>	5	5		4		1		5		
Trueno	<i>Ligustrum japonicum</i>	92	84	8	63		19	10	82	6	4
Total general		130	117	13	93	0	25	12	118	7	5

Tratamiento = ST: Sin Tratamiento; T: Tratamiento; P: Poda; D: Derribo.

Estado: V: Vivo; Mr: Moribundo; M: Muerto.

Fuente: Datos obtenidos por personal operativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, los días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2008.

OCTAVO CUADRANTE.

Comprende las calles de Emilio Castelar (Norte) - Aristóteles (Este) - Luis G. Urbina (Sur) - Eugenio Sue (Oeste).

El número total de árboles registrados y marcados fue de 65. De los cuales se identificaron 64 y 1 no pudo ser identificado.

Se registraron 14 especies: Aguacate (2), Arrayán (1), Capulín (2), Cedro Blanco (3), Durazno (1), Ficus Benjamín (23), Fresno (7), Guanábana (3), Liquidámbar (6), Naranja (1), Níspero (2), Pirúl del Brasil (2), Trueno (10), Yuca (1) y No Identificado (1).

¹³ Especie considerada como monumento urbanístico del Distrito Federal, de acuerdo con la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal (Art. 15 fracc. I). (http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/LEYES_AMBIENTALES_DF_PDF/LEY_SALVAGUARDA_PAT_URB_%20ARQ_20_09_2001.pdf). Para efectos de esta Ley, *Cupressus lusitanica* es sinónimo de *Cupressus lindleyi* (www.conifers.org/cu/cup/lusitanica.htm) y (<http://www.conafor.gob.mx/portal/docs/secciones/reforestacion/Fichas%20Técnicas/Cupressus%20Lusitanica1.pdf>). Asimismo, es considerada como una especie sujeta a protección especial de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres. (<http://www.paot.org.mx/centro/normas/059-ecol.doc>).

¹⁴ Especie considerada monumento urbanístico del Distrito Federal, de acuerdo con la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal (Art. 15 fracc. I). (http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/LEYES_AMBIENTALES_DF_PDF/LEY_SALVAGUARDA_PAT_URB_%20ARQ_20_09_2001.pdf)

De los 65 árboles encontrados en el octavo cuadrante, 3 presentaron plagas y/o enfermedades en las hojas, siendo éstos, Aguacate (1), Fresno (1) y Trueno (1); no se encontró ningún árbol con plaga en el tronco

Del total de 65 árboles, 36 requieren manejo, 3 árboles requieren de tratamiento, estos son, Aguacate (1), Fresno (1) y Trueno (1); 32 árboles necesitan poda, Aguacate (1), Arrayán (1), Capulín (2), Cedro Blanco (1), Durazno (1), Ficus Benjamín (9), Fresno (6), Naranja (1), Pirúl del Brasil (2), Trueno (6), Yuca (1) y No Identificado (1); y 1 árbol debe ser derribado, por ser árbol de riesgo, Ficus Benjamina (1).

De los 65 árboles, se encuentran vivos 63; ninguno en estado moribundo y se reportaron 2 árboles muertos, siendo estos, Ficus Benjamín (1) y Liquidámbar (1).

Tabla 8. Censo del arbolado ubicado en octavo cuadrante:

Nombre común	Nombre científico	No. Total de árboles	Sanos	Plagados y/o Enfermos	Tratamiento				Estado		
					ST	T	P	D	V	Mr	M
Aguacate	<i>Persea americana</i>	2	1	1	1	1		2			
Arrayán	<i>Luma apiculata</i>	1	1				1	1			
Capulín	<i>Prunus serotina</i>	2	2				2	2			
Cedro Blanco	<i>Cupressus lusitanica</i> ¹⁵	3	3		2		1	3			
Durazno	<i>Prunus persica</i>	1	1				1	1			
Ficus Benjamín	<i>Ficus benjamina</i>	23	23		13		9	1	22		1
Fresno	<i>Fraxinus uhdei</i> ¹⁶	7	6	1		1	6	7			
Guanábana	<i>Anona muricata</i>	3	3		3			3			
Liquidámbar	<i>Liquidambar styraciflua</i>	6	6		6			5		1	
Naranja	<i>Citrus sinensis</i>	1	1				1	1			
Níspero	<i>Eriobotrya japonica</i>	2	2		2			2			
Pirúl del Brasil	<i>Schinus terebinthifolius</i>	2	2				2	2			
Trueno	<i>Ligustrum japonicum</i>	10	9	1	3	1	6	10			
Yuca	<i>Yucca elaphantipes</i>	1	1				1	1			
No Identificado		1	1		1			1			
Total general		65	62	3	0	3	32	1	63	0	2

Tratamiento = ST: Sin Tratamiento; T: Tratamiento; P: Poda; D: Derribo. Estado: V: Vivo; Mr: Moribundo; M: Muerto.

Fuente: Datos obtenidos por personal operativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, los días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2008.

¹⁵ Especie considerada como monumento urbanístico del Distrito Federal, de acuerdo con la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal (Art. 15 fracc. I). (http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/LEYES_AMBIENTALES_DF_PDF/LEY_SALVAGUARDA_PAT_URB_%20ARQ_20_09_2001.pdf). Para efectos de esta Ley, *Cupressus lusitanica* es sinónimo de *Cupressus lindleyi* (www.conifers.org/cu/cup/lusitanica.htm) y <http://www.conafor.gob.mx/portal/docs/secciones/reforestacion/Fichas%20Técnicas/Cupressus%20lusitanica1.pdf>). Asimismo, es considerada como una especie sujeta a protección especial de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres. (<http://www.paot.org.mx/centro/normas/059-ecol.doc>).

¹⁶ Especie considerada monumento urbanístico del Distrito Federal, de acuerdo con la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal (Art. 15 fracc. I). (http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/LEYES_AMBIENTALES_DF_PDF/LEY_SALVAGUARDA_PAT_URB_%20ARQ_20_09_2001.pdf)



CONCLUSIONES.

- El número total de árboles registrados y marcados fue de 1,354; de los cuales se identificaron 1,334 y 20 no pudieron ser identificados.
- De los árboles identificados se registraron un total de 49 especies.
- Con relación al aspecto fitosanitario, del total de 1,354 árboles, 175 se detectaron con presencia de plagas y/o enfermedades, 150 de ellos en las hojas y 25 en los troncos.
- De los 1,354 árboles, 132 requieren de tratamiento, 292 de poda y 51 deben ser derribados por ser árboles de riesgo.
- Del total de 1,354 árboles, 1,284 se encuentran vivos, 37 en estado moribundo y 33 muertos.

El presente se emite de acuerdo a nuestro leal saber y entender.

México D. F. a 18 de diciembre de 2008

Ing. Guillermo Emilio Moreno
Cárdenas

Ing. Jaime Jiménez González



Literatura Consultada

Gobierno del Distrito Federal. 2000. Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de abril del 2000.

Gobierno del Distrito Federal. 2006. Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT/2006, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el D. F. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. 6 de diciembre del 2006.

Lorena Martínez G. y Alicia Chacalo. 1994. Los árboles de la Ciudad de México. Universidad Autónoma Metropolitana, México, D. F.

Rodríguez, S. y Cohen F. 2003. Guía de Árboles y Arbustos de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. México, D. F.

Rzedoswki, J. y colaboradores. 2001. Flora Fanerogámica del Valle de México. Instituto de Ecología, A.C. y Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. 2ª. Ed. Pátzcuaro, Michoacán. 1,406 pp.

SEMARNAT. 2001. Norma Oficial Mexicana 059-SEMARNAT-2001. Protección ambiental – Especies nativas de México de flora y fauna silvestres – Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio – Lista de especies en riesgo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2002. México, Distrito Federal.

Publicaciones en Internet.

Organización: Gymnosperm Data Base.

Tema: Ficha Cedro Blanco. *Cupressus lusitanica* sinónimo de *Cupressus lindeyi*.

Dirección WEB: (www.conifers.org/cu/cup/lusitanica.htm).

Organización: CONAFOR

Tema: Ficha Cedro Blanco. *Cupressus lusitanica* sinónimo de *Cupressus lindeyi*.

Dirección WEB: (www.conafor.gob.mx/portal/docs/secciones/reforestacion/Fichas%20Tecnica/Cupressus%20lusitanica1.pdf).